

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO No. 311**

CASTRO, 24 de Marzo del 2014

**VÍSTOS:** El oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Resolución de Isapre/Fonasa; la Licencia Médica presentada por el funcionario ( a ); la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**CONCÉDESE** Permiso por Licencia Médica, a los siguientes funcionarios municipales :

- Cesar Maragaño Flores , jefatura Grado 10° E.M.R., según Licencia Médica No. 43621245, de fecha 26.02.2014 , por un período de 03 días, desde el 26.02.2014 hasta el 28.02.2014, en los términos allí señalados.

- Soledad Guarda Andrade , profesional Grado 10° E.M.R., según Licencia Médica No. 31120191, de fecha 09.01.2014 , por un período de 18 días, desde el 09.01.2014 hasta el 26.01.2014, en los términos allí señalados.

- Soledad Guarda Andrade , profesional Grado 10° E.M.R., según Licencia Médica No. 43129942, de fecha 28.01.2014 , por un período de 30 días, desde el 28.01.2014 hasta el 26.02.2014, en los términos allí señalados.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

“ Por Orden del Alcalde “



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA  
SECRETARIO (S)



GBC/JPS/MLM/pcg.-

Distribución:

- Personal - Departamento respectivo- Interesado (a) Archivo “13”.